

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 42

Presentada por: Hons. Adolfo Avilés Medina
Jesús Martínez Urbina y Santos Nieves
Fontáñez

Serie 1981-82

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE EVELIO RIVERA CAMACHO AL PARQUE DEL BO. CAMARONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

- Por Cuanto : El pueblo de Guaynabo, Puerto Rico en su dinámico empeño de alcanzar el mayor grado de progreso en todos los aspectos ciudadanos que la juventud que se levanta pueda vivir en el clima de paz y armonía donde su desarrollo físico y cultural caminen al unísono.
- Por Cuanto : Dándonos cuenta que el deporte es uno de los campos más fértiles donde pueden desarrollarse las habilidades y fortaleza física de los que se dedican a estos ejercicios, estamos en simpatía con todo lo que se relaciona con el engrandecimiento y mejoramiento del mismo.
- Por Cuanto : Respondiendo a la tradicional costumbre de honrar el nombre de aquellos deportistas que por una u otra razón hallan fenecido, esta Hon. Asamblea Municipal sigue de mutuo acuerdo con dicha tradición.
- Por Cuanto : Que en este pueblo de Guaynabo nació el deportista, quien llevaba en sus venas el entusiasmo ferviente de hacer brillar su pueblo en el deporte.
- Por Cuanto : Habiéndose comunicado con miembros de este Hon. Cuerpo numerosos deportistas del pueblo de Guaynabo para que dicha Asamblea tomando en cuenta los méritos que supo ganarse por su abnegación y dinamismo en las lides deportivas el fenecido Evelio Rivera Camacho, nos honramos con la mencionada petición y accedemos a sus deseos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1981.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, al Parque del Bo. Camarones de esta municipalidad con el nombre de Evelio Rivera Camacho, en justo reconocimiento a su persona y en reciprocidad de su abnegado espíritu deportivo.
- Sección 2da : Que el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre se extienda una invitación a los familiares del nunca olvidado Evelio Rivera Camacho.
- Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Alejo Andrés Medina
Presidente

Guineón Castro de López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de diciembre de 1981.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guayanbo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su reunión del día 16 de diciembre de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de diciembre de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal